

	DECRETO
	Deja sin efecto Decreto N°030/23 de fecha 28 de Junio de 2023, que modifica los Aranceles Básicos aplicables al año 2023, y aprueba Aranceles Básicos para el año 2025
	Santiago, 02 de Abril de 2025

DECRETO: N°005/25

RECTORIA NACIONAL.

VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

REF.: DEJESE SIN EFECTO EL DECRETO N°030/23 QUE MODIFICA LOS ARANCELES BÁSICOS DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA SANTO TOMÁS, APLICABLES AL AÑO 2023 Y APRUEBA ARANCELES BÁSICOS PARA EL AÑO 2025.

VISTOS :

1. Lo dispuesto en los Estatutos Institucionales
2. Las Facultades otorgadas al Rector Nacional y al Vicerrector de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO :

1. Que el Centro de Formación Técnica Santo Tomás, mediante Decreto N°030/23 del 28 de Junio del 2023, modificó los Aranceles Básicos de los servicios de la institución aplicables al año 2023.
2. Que con fecha 24 de Diciembre de 2021 fue Publicado en el Diario Oficial la Ley 21.398, que establece medidas para incentivar la Protección de los Derechos de los Consumidores, entre los cuales se agrega la obligación de las Instituciones de Educación Superior para otorgar determinados certificados bajo las condiciones que indica, en forma gratuita.
3. Que con fecha 07 de Enero de 2022 mediante Ord. 000006, la Superintendencia de Educación Superior instruyó a las Instituciones de Educación Superior dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 21.398.

DECRETO

- :
1. Fíjese a contar de la fecha del presente decreto, los siguientes valores arancelarios para los servicios que se indican:

A. Certificados	VALORES
-Alumno Regular	\$0
-Asignación Familiar	\$0
- Cantón de reclutamiento	\$0
- Fines que estime pertinente	\$0
-Caja de Compensación	\$0
-Becas	\$0
- Alumno Egresado	\$0
- Concentración de notas	\$0
B. Solicitudes	
-Inscripción de asignaturas fuera de plazo, cada una	\$0
-Solicitud tercera oportunidad	\$0

Solicitud asignaturas paralelas	\$0
-Solicitud tope de horario	\$0
-Solicitud sin requisito, toma de asignatura	\$0
-Solicitud eliminación de asignatura	\$0
-Solicitud de transferencia de carrera	\$0
-Solicitud de traslado de sede	\$0
-Exámenes de conocimientos relevantes, cada asignatura	\$11.700
-Convalidación cada asignatura	\$4.100
C. Carnet	
-Reposición credencial institucional/biblioteca	\$1.000

H. Duplicados	
-Certificado de Título	\$0
-Diploma de Título	\$27.900
I. Otros	
-Copia de Programas, Cada Asignatura	\$4.600

1. Los aranceles establecidos, tendrán validez hasta el 31 de diciembre de 2025.
2. Déjese sin efecto a contar de la fecha del presente acto, lo dispuesto en el decreto N°030/23, de fecha 28 de Junio de 2023.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



JUAN PABLO GUZMAN ALDUNATE
RECTOR NACIONAL



EDUARDO ITURRATE UGALDE
VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LO QUE DOY A CONOCER PARA SU CUMPLIMIENTO.



CATALINA UGARTE AMENÁBAR
SECRETARÍA GENERAL

Objetivos	Actualizar los aranceles básicos para el año 2025, y dejar sin efecto Decreto N°030/23 de fecha 28 de Junio de 2023.
Aplicabilidad Subjetiva (A quiénes aplica)	Nivel Nacional
Unidad Responsable	Rectoría Nacional/ Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vigencia	02 de Abril de 2025
Versión	3.0